

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 1981

Nº 19.463

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 92 de 14 de agosto de 1980, celebrado entre la Nación y Sra. Elena Osorio de Real

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 92

Entre los suscritos, a saber: El Ingeniero JULIO MOCK C., Ministro de Obras Públicas en nombre y representación de LA NACION, por una parte; y ELENA OSORIO DE REAL, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-54-1708, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 333630-B, válido hasta el 31 de marzo de 1980 y Certificado de Paz y Salvo de Inmueble No. 78672, válido hasta el 30 de abril de 1980, quien en lo sucesivo se denominará LA ARRENDADORA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: LA ARRENDADORA cede en arrendamiento a LA NACION seis (6) hectáreas de la Finca de su propiedad No. 4309, inscrita al Tomo 571 Folio 114, Asiento No. 3, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, con una extensión de 136 hectáreas con ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (8,750 M2).

SEGUNDO: LA ARRENDADORA conviene en que LA NACION haga uso por medio del Ministerio de Obras Públicas o de cualquier Contratista que tenga convenio con el Gobierno, del terreno descrito en la cláusula primera para instalar una cantera.

TERCERO: LA ARRENDADORA conviene y acepta que la cantidad que se estipulará más adelante como valor del arrendamiento por el globo de terreno descrito, queda comprendida la com-

pensación que le corresponde por la ocupación del mismo. Por consiguiente, renuncia expresamente a toda reclamación por cualquier perjuicio sufrido en dicha parte de la finca, como resultado de operación de la cantera, así como también por los trabajos que hayan efectuado o efectúen.

CUARTO: Ambas partes contratan-tes convienen en que el término de duración del presente contrato será de DOCE (12) meses, a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El canon de arrendamiento mensual se fija en DOSCIENTOS BALBOAS (B/200.00) cantidad que será reconocida y pagada por mensualidades vencidas. La erogación total que asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS (B/2,400.00) será imputada a la Partida No. 0,09,0,01,00,02,106 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: La Nación se reserva el derecho de dar por terminado este contrato antes de su vencimiento, notificando a la otra parte interesada con treinta (30) días de anticipación.

SEPTIMO: Serán causales de resolución administrativa de este contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVO: El Ministerio de Obras Públicas se obliga a realizar los trabajos de nivelación del terreno y limpieza total, una vez que las actividades de operación de la cantera queden

finalizadas en la finca de propiedad de la Arrendadora.

NOVENO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/2.45 de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO: Este contrato requiere para su completa validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación del Señor Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Colón, a los 21 días del mes de marzo de 1980.

LA NACION,
ING. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

LA ARRENDADORA
ELENA OSORIO DE REAL

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO O.
Contralor General de la Nación
REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTE-
RIO DE OBRAS PUBLICAS
Panamá, 14 de Agosto de 1980

APROBADO:
DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ING. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 9530 de 23 de noviembre de 1981, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comer-

cial de mi propiedad, denominado "MERCADITO POPULAR" ubicado en la Vía Fernández de Córdoba No. 4220 del Corregimiento de Pueblo Nuevo de esta ciudad, a la señorita KAM HO CHONG HAU.

Panamá, 24 de noviembre de 1981

Atentamente,
FEDERICO CHANG NG
Cédula No. 8-419-573

L-177425

(2da. publicación)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADOEDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -32-EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMOCIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE AL PU-
BLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada
de JUAN ELOY VASQUEZ CEDE-
NO, se ha dictado un auto cuya parte
resolutiva dice así:" JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL

AUTO NUMERO -228-

Panamá, veintinueve de septiembre
de mil novecientos ochenta y uno.
VISTOS:Por lo expuesto, el Juez Cuarto del
Circuito, administrando justicia en nom-
bre de la República y por autoridad de
la Ley, DECLARA: Que está abierto el
juicio de sucesión intestada de JUAN
ELOY VASQUEZ CEDENO, desde el
día 25 de diciembre de 1980 fecha de su
defunción, que es su heredera sin per-
juicio de terceros ELSA PEREZ DE
VASQUEZ en su condición de esposa del
causante y Ordena que comparezcan a
estar a derecho en la presente suce-
sión intestada todas las personas que
tengan algún interés en la misma; y, que
se fije y publique el edicto emplazatorio
de que trata el artículo 1601 del Código
Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito
(fdo.) Guillermo Morón A. (srio.)
Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de este Despacho y co-
pias se entregan al interesado para su
publicación.

Panamá, 30 de septiembre de 1981

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito.(fdo.) Guillermo Morón A.
El SecretarioL-177440
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Cir-
cuito de Panamá, por este medio al pú-
blico,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada
de ELISA HELENA PEREZ VDA. DE
RUIZ, presentado en este Tribunal me-
diante Apoderado Judicial se ha dictado
un auto que en su parte resolutive es
del tenor siguiente:" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.-
Panamá, veintitrés (23) de no-
viembre de mil novecientos ochenta y uno
(1981).

VISTOS:

El que suscribe, Juez Primero del
Circuito de Panamá, administrando jus-
ticia en nombre de la República y por
autoridad de la Ley, DECLARA: Pri-
mero: que está abierto el Juicio de Su-
cesión Intestada de ELISA HELENA
PEREZ VDA. DE RUIZ, desde el día
18 de agosto de 1981, fecha en que o-
currió su defunción, Segundo: Que sus
herederos son: OSVALDO ENRIQUE
PEREZ Y DELIA DEYAMIRA RODRI-
GUEZ, en su condición de hijos de la
causante. Que comparezcan a estar a de-
recho dentro del juicio todas las perso-
nas que tengan algún interés en él, den-
tro del término de DIEZ (10) días con-
tados a partir de la última publicación
del edicto emplazatorio de que habla el
artículo 1601 del Código Judicial.Expídase el edicto emplazatorio co-
rrespondiente.Cópiese y notifíquese,
(fdo.) Licio. Fermín O. Castañedas
(fdo.) Licio. Belinda R. de Urriola Sra.Por lo tanto se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal y copias del mismo se ponen
a disposición de la parte interesada pa-
ra su publicación en un diario de la loca-
lidad y que pasados diez (10) días de su
publicación comparezcan a estar a de-
rechos en el juicio todos los interesa-
dos.

Panamá, 23 de noviembre de 1981

El Juez,
(fdo.) Licio. Fermín O. Castañedas.(fdo.) Licio. Belinda R. de Urriola
Secretaria(L-177451
Única Publicación)REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regio-
nal de Ingresos, Zona OCCIDENTAL, en
funciones del Juez Ejecutor, por medio
del presente Edicto,

EMPLAZA:

A TRIBALDOS SERGIO T. y otro de
generales desconocidos, a fin de que
por sí o por medio de apoderado legal-
mente constituido, comparezca a hacer
valer sus derechos en el Juicio Ejecu-
tivo por Jurisdicción Coactiva que en
su contra se ha promovido en la Admi-
nistración Regional de Ingresos, Zona
Occ. por encontrarse en mora en el pa-
go del impuesto de INMUEBLES Finca
406052 Tomo 595 Folio 210.Se advierte al emplazado que si no
compareciere a juicio dentro del tér-
mino de diez (10) días, contados desde
la fecha de la última publicación del
presente Edicto, se le nombrará un De-
fensor de Ausente con quien se seguirá
el juicio.Por tanto, se fija el presente Edicto
en lugar público de la Secretaría del
Juzgado Ejecutor, de la Administración
Regional de Ingresos, Zona Occ., hoy
15 de julio de mil novecientos 81, por
el término de diez (10) días y copias
del mismo se remiten para su publi-
cación de conformidad con la Ley.DERECHO: Artículo 473 del Código
Judicial.MELVA L. TESTA
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Occ. en funciones de Juez
Ejecutor.GENEROSO H. OLMOS
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chi-
ríquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

ADORA LUZ DE MIRANDA Y FRANK
MIRANDA, de domicilios desconocidos,
para que por sí o por medio de apode-
rado comparezcan al juicio ordinario de
prescripción adquisitiva de dominio

propuesto por José Angel Caballero contra ellos.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta (1981) por el término de diez (10) días.

David, 17 de noviembre de 1981

(Fdo)
Guillermo Mosquera P.
Licdo.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo)
Aurora de Rodríguez
Secretaría Int.

(L 177055)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 104

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A FRANCISCO ENRIQUE TORRES, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-184-2457, cuyas generales y paradero se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario, que en su contra ha interpuesto la sociedad ACTIVIDADES NACIONALES S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, cinco (5) de octubre de 1981

El Juez,
(Fdo)
LICDO ANDRES A ALMENDRAL C

Fdo
LICDA ELSIE ALVAREZ A
La Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, cinco (5) de octubre de 1981

Licda. Elsie de Alvarez Z.
Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L 018109)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 80

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente al público

NACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BENJAMIN CARDENAS CEDENO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA Ramo CIVIL AUTO No. 555

Panamá veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981)

VISTOS:

por lo expuesto, el que suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de mil novecientos sesenta y seis (1966) fecha de su defunción: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros ORIEL ANTONIO CARDENAS CEDENO y GABRIEL CARDENAS JAEN en su condición de nietos del causante, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión, todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderado al Licdo. Ernesto Castillo Almengor.
Cópiese y notifíquese.

El Juez
(Fdo)
Licdo. Luis A. Espósito

(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario"

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.
Panamá, 30 de noviembre de 1981

El Juez
(Fdo)
Luis A. Espósito

(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario

Certifico: que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 30 de noviembre de 1981

Guillermo Morón Abrego
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L 177484)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente MARIA SONIA ROQUE cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JACOB CERRUD, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo)
Licda. ZOLA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Carlos Strah
Secretario

(L 018023)
Unica publicación

(018085)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto del Circuito por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A AMADEO MARIO TAULER LEYBA cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DALILA ROMERO DE TAULER.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto

en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación
Panamá, 21 de enero de 1980

El Juez
(Fdo.)
Fermín Octavio Castañedas

(Fdo.)
Guillermo Morón A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel copia de su original
Panamá, 21 de enero de 1980

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito

(L 177312)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
VIL, POR ESTE MEDIO, AL PUBLICO
HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de Manuel Mathews Miranda de Bryant o Manuela Mathews Vda. de Bryant, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es la siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

"VISTOS: . . . el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MANUELA MATHEWS MIRANDA DE BRYANT o MANUELA MATHEW VDA. DE BRYANT.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicios de terceros sus hijas Edna Bryant de Gómez y Edwin Bryant Mathews, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fijese y pùbliques el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. TOMAS GABRIEL URRUTIA, como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese. El Juez (fdo.) Lcdo. Francisco Zaldívar S. El Secretario (fdo.) Ricardo E. Lezcano C."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy, 10 de

Septiembre de 1981.

El Juez,
(fdo.) Lcdo. Francisco Zaldívar S.

El Secretario
(Fdo.) Ricardo E. Lezcano C."

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 10 de Septiembre de 1981.

RICARDO E. LEZCANO C.
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-177426)
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-
COLON.-

EDICTO No. 3-236-81
El suscrito funcionario sustancia-
dor de la Dirección Regional de Re-
forma Agraria en la Provincia de Co-
lón, al público,

HACE SABER:
Que el señor (a) EMILIA SMALL DE WEEK Y VICTOR WILLIAMS REDDEN vecino (a) del Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal número B-83-543 y E-3-539, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-210-81, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2903.2306 metros cuadrados, ubicado en NUEVA PROVIDENCIA, Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON de esta govinia, cuyos linderos son:

NORTE: Lago Gatun
SUR: Camino.
ESTE: Jack Ambrosio
OESTE: Lago Gatun y Helena Hines
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 4 DE DICIEMBRE DE 1981

Secretaria Ad-Hoc.
MARY LUZ DE VALENCIA

Funcionario Sustanciador.
Sr. JOSE CORDERO SOSA

(L-018116)
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 72

Quien suscribe JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a RODRIGO OCTAVIO ALVARADO SANGUINETTI, cuyo domicilio se desconoce para que contados diez (10) días hábiles a partir de la publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA y EDUCACION presentado por los señores ANITA ISABEL LYMA YOUNG DE ALVARADO y en favor del menor JOHN DAVIS ALVARADO LYMA-YOUNG.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará defensor de ausente y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) vez en la Gaceta Oficial acto que se realiza hoy dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Lcdo. SANTIAGO BATISTA DE GRACIA
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

Lcdo. ISMAEL RODRIGUEZ E.
Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

(L-018096)
Unica Publicación

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS

EDICTO No. 3
El suscrito Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Las Minas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 2o. del Acuerdo Municipal No. 1 de 7 de enero de 1981, al público.

HACE SABER:
Que a este Despacho se presentó la señora AIDA OBDULIA PEREA GUILLEN, con Cédula de Identidad Personal No. 6-24-704, a fin de solicitar TÍTULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de la población y que el mismo tiene una superficie de 400-68 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Lote de Elizondo Ramírez
SUR: Calle Abajo.
ESTE: Lote de Fredesvinda Guevara
OESTE: Calle sin nombre.

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo precitado, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Concejo por el término de treinta (30) días hábiles, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. Las Minas 21 de octubre de 1981.

El Presidente del Consejo Municipal (Fdo). Isaac Lao Guillén.

La Secretaria. (Fdo). Juana Antonia Ramos A.

Es copia fiel de su original.

Juana Antonia Ramos A.
Secretaria del Consejo.

Aviso de Disolución

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 10775 de 28 de octubre de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Microfilm, (Mercantil) del Registro Público a Ficha 051277, Rollo 7423, Imagen 0069 ha sido disuelta la sociedad denominada A-LOE HOLDINGS, S.A.

Panamá, 2 de diciembre de 1981.

L018002
(Única Publicación).

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS

EDICTO No. 2

El suscrito Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Las Minas en uso de las facultades que le confiere el Artículo 2o. del Acuerdo Municipal No. 1 de 7 de enero de 1981, al público.

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó la señora ANGELICA CASTILLO VDA. DE DIAZ, con Cédula de Identidad Personal No. 6-31-865, a fin de solicitar TÍTULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de la población y que el mismo tiene una superficie de 841,84 M2 distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Leonel Díaz, Benilda Ramos Tránsito Altamirano y Angela Castillo.

SUR: Calle El Comercio.

ESTE: Calle Pública sin nombre.

OESTE: Aurelio Caballero y Primer Ciso Secundario de Las Minas.

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo precipitado, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Consejo por el término de treinta (30) días hábiles, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Las Minas, 14 de octubre de 1981.

El Presidente del Consejo Municipal.

(Fdo). Isaac Lao Guillén.

La Secretaria. (Fdo). Juana Antonia Ramos A.

Es copia de su original. Las Minas, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Juana Antonia Ramos A.
Secretaria del Consejo.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL No. 5 CAPIRA
EDICTO No. D.R.C.P. 142-DR-74
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al Público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) LAZARO EUCIBIO RODRIGUEZ MUNOZ, vecino (a) del Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0350, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 58 62, inscrita a Tomo No. 188, Folio No. 104 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie 1 Has. 8958,63 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia la carretera Interamericana - La Playa

SUR: Francisco Visuetti.

ESTE: Francisco Visuetti.

OESTE: Servidumbre 5,00 metros a otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en 6 de los noviembre del mes de 1974.

(Fdo). VICTOR M. GUILLEN
Funcionario Sustanciador

(Fdo). MARIA LINA DE BARRIOS.
Secretaria Ad-Hoc.

Es fiel copia de su original.

L018162
(Única Publicación).

EDICTO No. 154
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el Sr. (a) ROSA EMERITA BARRIOS DE JIMENEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada en 1974, Maestra, con residencia en Calle Leopoldo, Castillo casa No. 4526, con cédula de Identidad Personal No. 7-67-334, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Formosa del Barrio Colón, Corregimiento, de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el No. ----- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Terreno Municipal con 26,62 mts.

SUR: Predio de Fermín Chong Ibarra con 26,62 mts.

ESTE: Calle Formosa con 18,00 mts.

OESTE: Predio de Luis Alvarado Ureña con 18,00 mts.

Area total del terreno es de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (479,16 mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas, que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde, (Fdo). Licio, EDMUNDO BERMUDEZ

La Directora del Catastro Municipal, (Fdo). LUZMILA A. DE QUIROS.

L018071
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO No. 2-235-81

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que las señoras RITA VERNAZA

de BERNAL Y RITA ESTELA BERNAL DE VERNAZA vecinas del corregimiento de SAN FRANCISCO, Distrito de PANAMA, portadoras de las cédulas de identidad personal Nos. 9-35-335 y 8-237-409 han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-354-77 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 100 hectáreas con 1108,9091 metros cuadrados, ubicado en Santa Rita Arriba Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: TIERRAS NACIONALES Y ALBERTO HERRERA
SUR: CONCEPCION GUERRA, PABLO MUÑOZ, MANUEL GARCIA, BIRINO NIÑO, AMANDA MELVINA CANDELLARIA, JOSE MONCADA LUNA Y CAMINO
ESTE: MARY COFFE Y DE BLENNER-HASSETT, ALBERTO HERRERA, JOSE D'ANUNZIO ROSANIA, ISMAEL HERNANDEZ Y ANTONIA JAMES.
OESTE: TERRENOS NACIONALES, CONCEPCION GUERRA, PABLO MUÑOZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación
BUENA VISTA, 4 de DICIEMBRE DE 1981

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia
Secretaría Ad Hoc

(L 018117)
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No.
3-234-81

El suscrito Funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor TEMPLO BAUTISTA DE COLON, REPRESENTANTE ISMAEL GUEVARA, vecino del Corregimiento de BARRIO NORTE, Distrito

de COLON portador de la cédula de identidad personal número 8-84-681 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-588-80 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectárea con 4486,45 metros cuadrados ubicado en RIO RITA, Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO Y MAXIMO BONILLA
SUR: ABEL ESPINOSA Y TERRENOS NACIONALES
ESTE: MAXIMO BONILLA Y TERRENOS NACIONALES
OESTE: CAMINO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación
BUENA VISTA 2 de DICIEMBRE de 1981

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia
Secretaría Ad Hoc

(L 018120)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 3-233-81

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor FELICITO AVELAR BONILLA vecino del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal número 8-3-989 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-448-77 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas de 5227,98 metros cuadrados, ubicado en BDA, JUAN D. AROSEMENA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: ANTONIO PINTO, TRABAJADORES DEL ASENTAMIENTO DEL LIMON
SUR: CAMINO Y CARPENTERA DE AS-

FALTO
ESTE: TRABAJADORES DEL ASENTAMIENTO DEL LIMON Y JULIO GALLARDO
OESTE: ANTONIO PINTO Y CAMINO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

BUENA VISTA, 30 de noviembre de 1981

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia
Secretaría Ad Hoc

(L 018119)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-232-81

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENCIO BONILLA DIAZ vecino del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal No. 8-66-538 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-79-80 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 3680,79 metros cuadrados, ubicado en BARRIO A JUAN D. AROSEMENA Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia cuyos linderos son:
NORTE: RAQUEL Y RAUL ALMANZA YOLANDA TUÑO DE OLIVITO
SUR: SERVIDUMBRE Y MELI ISELA NÚÑEZ
ESTE: YOLANDA TUÑO DE OLIVITO Y MELI ISELA NÚÑEZ
OESTE: LUCIA BONILLA Y SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes,

tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

BUENA VISTA, 27 de NOVIEMBRE de 1981

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador

Mary Luz de Valencia
Secretaría Ad Hoc

(L 018118)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 510
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Amable Batista Delgado, varón, mayor de edad, natural de Las Tablas y de esta vecindad, soltero, barbero, cédula No. 7-29-871, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado altos de San Francisco del barrio Balboa, Corregimiento de este distrito, donde una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Norte: Predio de Aquilino Jaramillo con 45,46 mts. Sur: Predio de Manuel Atencio Vega, con 50,67 mts. Este: Predio de Ubaldo Rodríguez y Otilia Sánchez con 23,13 mts.

Oeste: Calle 25 con 13,50 mts.
Área total del terreno: Ochocientos ochenta metros con noventa centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sedas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo.) Temístocles Arjona V.
El Jefe del Departamento de Catastro Municipal
(Fdo.) Edith De la C. de Rodríguez

Es fiel copia de su original, La Chorrera, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno
EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Catastro

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 238

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) JUANA GILHERRERA, mujer mayor de edad, soltera de cédulas domésticas portadora de la cédula personal No. 2-AV-59-258, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado LA HERADURA, del barrio Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes. NORTE: TERRENO MUNICIPAL con 25,62 M. SUR: PREDIO DE RICARDO RODRIGUEZ HIJO con 27,20 M.

ESTE: PREDIO DE VICTOR SERRANO con 18,46 M. OESTE: CALLE SEGUNDA CON 20,00 M.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos cinco metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (505,87 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sedas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de Noviembre de mil novecientos setenta y siete

EL ALCALDE

(Fdo.) ROBERTO MORENO V.
Director Depto. de Catastro Municipal
(Fdo.) Tomás R. Marino H.

Es fiel copia de su original, La Chorrera, once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

TOMAS R. MARINO H.
Director Departamento Catastro Municipal
(L177327)
Única Publicación

AVISO

Que en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al Público que mediante Escritura Pública No. 2596 de 26 de marzo de 1981, MELQUIADES ESCUDERO GARCIA P., ha vendido al Sr. RENE ABDON JAEN FRANCOE el establecimiento comercial denominado CANTINA GENERAL McARTUR, ubicado en los bajos de la casa No. 18-15 8, de la Calle Estudiante de la ciudad de Panamá, que opera con Licencia Comercial No. 9600, Tipo B, Legalmente inscrita en el Departamento de Comercio del Ministerio de Comercio e Industrias. MELQUIADES ESCUDERO GARCIA Céd. 7-29-485. (L 018347)

2o. Publicación

Conste por el presente documento que yo, Vicente Petrocelli Rodríguez, varón mayor de edad, panameño, casado, residente en Los Algarrobos, s/n de la ciudad de Santiago, comerciante portador de la cédula de identidad personal número 9-57-927, he comprado el establecimiento comercial denominado Molino San Rocco, al señor Miguel Petrocelli Tempone, mediante escritura pública número 533 de fecha 15 de junio 1981 de la Notaría de Veraquas, dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio. Este establecimiento está ubicado en Los Algarrobos s/n de esta ciudad de Santiago, amparado con la Licencia Industrial número 849. Santiago, 11 de diciembre de 1981.

AVISO.

Vicente Petrocelli Rodríguez.
Cédula 9-57-927.
L 177700

2 publicación

AVISO

Se avisa por este medio que mediante Escritura Pública No. 6857 de Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido a la señorita DIANA ORIS CHANG NG, el negocio denominado: "ABARROTERIA Y BODEGA ORIS", ubicado en Calle El Ingenio No. 49, Barriada Domingo Díaz, Ciudad de Panamá. Felipe Chang Ng. Cédula: 8-194-665. Panamá, 4 de diciembre de 1981. L 177497

SEGUNDA PUBLICACION

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria Región 3 Herrera

OFICINA, REFORMA AGRARIA - HERRERA

EDICTO 057-81

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Reforma Agraria, Región 3, Herrera, al público:

HACE SABER:

Que el señor FABIO E. LOPEZ P. vecino del Corregimiento de: CABECERA Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-17-336, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona No. 3, Herrera mediante solicitud 6-3003 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0-4802,50m2 hectáreas ubicadas en PUERTO EL AGALLITO, del corregimiento de CABECERA, del distrito de CHITRE de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: DAMASO SOLIS DE GRACIA Y TIERRAS NACIONALES

SUR: EDUARDO ANTONIO DE GRACIA Y ROBERTO GARCIA

ESTE: RIO LA VILLA
OESTE: CAMINO DE CHITRE AL RIO LA VILLA
para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de CHITRE, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHITRE, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 1981.

FELIPE ALEXIS UREÑA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región # 2, Veraguas

EDICTO No. 183-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER

Que el señor (a) GUILLERMO GABRIEL RIVERA Y OTROS vecino de Santiago Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 8-208-1228, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0690, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas - 2596,88 M2, ubicada en Canto del Llano, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera Distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: ERASMO MENDEZ

SUR: JOSE ISMAEL RODRIGUEZ Y ANTONIO CHAVEZ

ESTE: CALLE 9 BNORTE; y

OESTE: PEDRO MOJICA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago (fuera de ejidos) o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

EDITORA RENOVACION, S. A.

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No., 2 Veraguas

EDICTO No. 221-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor ARCADIO VANEZ BATISTA vecino de Montijo, Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal No. 9-114-1633, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1241 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas más 7294,24 M2, ubicada en El Píñal, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Montijo de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: JUAN DE DIOS MARTINEZ

SUR: SERVIDUMBRE
ESTE: FELIX PINEDA Y
OESTE: TITO BATISTA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ
Secretaria Ad Hoc

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Región No. 2, Veraguas
EDICTO No. 225-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO SOLES O GUILLERMO MADRID, vecino de Tara Distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal No. 9-114-73, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-0738, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 21 hectáreas más 4796,25 M2, ubicada en Tara, jurisdicción del Corregimiento de El Barrito, Distrito de Atalaya, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: MARTIN RODRIGUEZ MONRROY, LEONIDAS MONRROY, FACUNDO MONRROY;

SUR: JOSE MADRID, APOLONIO MADRID Y PARTE DEL CAMINO A TARA;

ESTE: VENTURA MADRID Y PARTE DEL CAMINO DE TARA A SIERRA;
OESTE: VENTURA MADRID.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Atalaya, o en el de la Corregiduría de El Barrito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador.

RENEYRA DE NUÑEZ,
Secretaria Ad Hoc.